

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
CONTRATO DE SUMNISTRO

DECRETO N° 535 /

CURACAUTIN, 26 DE JULIO DE 2018

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 15/2018, 09/07/2018 de la Profesora Encargada de la Escuela Lefuco, en la cual solicita la compra de malla para dar termino a la instalación del portón de la Escuela;
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales de Ferretería Accesorios de Ferretería accesorios, materiales de construcción y otros similares entre I Municipalidad de Curacautín y Ventura Eloina Hertz Chavarría ID 4112-11-LE15
- 3.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir una malla de cierre de 1.85 x 5 mts para la Escuela Lefuco.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-392-MC18 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "Malla Cierro 1.85 x 5 mts", publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/jess
DISTRIBUCION:
-Alcaldía
-DAEM